

**RESUMEN DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA LEY DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E  
INFORMADA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS DE CONFORMIDAD AL  
CONVENIO 169.**

**I. ANTECEDENTES:**

- I.1 Con el afán de cumplir con el Art. 06 del Convenio 169, sobre los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños; el Gobierno de Honduras tomo la determinación de crear la **Mesa Técnica Interinstitucional para el Convenio 169**, en fecha 05 de Mayo del 2015, bajo el objetivo de definir las tareas, responsabilidades, gestiones y procedimientos operativos para coordinar las acciones Interinstitucionales, orientadas a la elaboración del Anteproyecto de Ley para la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), la cual estaba conformada por las siguientes Instituciones gubernamentales; Dirección General de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (Líder en el proceso), Secretaria en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Secretaria en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional Agrario, Secretaria en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Secretaria de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, Secretaria en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Formación Profesional, Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa, Congreso Nacional, Secretaria de la Presidencia, Despacho de la Designada Presidencial Rossana Guevara, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística, Secretaria de Coordinación General de Gobierno, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia e Instituto Nacional de la Mujer.
- I.2 Inicialmente la Mesa Técnica se creó con el fin de poder contestar como Gobierno las Observaciones y Solicitudes Directas que hace la OIT al país, así mismo y como una de las peticiones de la Solicitud Directa era el tema de la Consulta Previa, Libre e Informada, la mesa recibió de la **Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)** un borrador del Anteproyecto de la Ley de la CLPI en el mes de julio del 2015, mismo que fue analizado por los miembros de la Comisión, seguidamente se tomó la decisión de trabajar en el borrador, se hicieron modificaciones, observaciones y se aprobó en su primera fase el día 12 de noviembre del 2015, con la colaboración de especialistas Internacionales como ser Lilian Landero Consultora Internacional Independiente Especialista en Pueblos Indígenas, y la Abogada Gilma Agurcia Valencia Consultora de la Secretaria General de Gobierno, por lo que se hicieron varios talleres para analizar las observaciones de ambas especialistas y se aprobó en su etapa final.
- II.3 Posteriormente la Mesa Técnica fue sido modificada, elevándose su nivel de participación a Ministros, Viceministros, Diputados de la Comisión Dictaminadora del Congreso Nacional y Asesores Técnicos en la materia, para darle mayor grado de credibilidad y efectividad a la Consulta; en esta instancia se ajustó una versión de Gobierno del Anteproyecto (Documento línea base), la cual fue revisada en la Secretaria de Estado, de Trabajo y Seguridad Social misma que fue consultada a cada uno de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños y sus organizaciones, contando con el apoyo de la OIT como vedores y la Asistencia Técnica y Financiera por parte del Proyecto Pro-Derecho del PNUD.

**II. OBJETIVOS DEL PROCESO DE CONSULTA LLEVADO A CABO:**

- II.1 Reconocer y proteger la existencia de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, garantizándoles todos los derechos consagrados en los Tratados, Pactos y Convenios Internacionales suscritos

por Honduras, así como las demás Leyes de la República; asegurando su participación plena en la vida nacional, la preservación de su cultura y las condiciones que la hacen posible.

- II.2 Elaborar un Anteproyecto de ley en consulta con los pueblos que recoja el derecho al que se refiere la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños establecido en Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).
- III.3 Llevar a cabo un proceso de consulta con los pueblos Tolpán, Tawahka, Miskitu, Nahua, Lenca, Maya Chortí, Pech, Negro de Habla Inglesa y Garífuna respetando sus propias características de lengua, costumbres, cultura y ubicación geográfica en el territorio hondureño.

### III. DESARROLLO DE TALLERES DE CONSULTA

III.1 Como lo dice el Anteproyecto de ley, el Estado de Honduras reconoce como Pueblos Indígenas y Afrohondureños a los: Tolpanes, Tawahka, Miskitu, Nahua, Lenca, Maya Chortí, Pech, Negro de Habla Inglesa y Garífuna, ámbito en donde se desarrollaron los talleres durante el año 2016-2017.

III.2 Tomando en consideración las disposiciones de fechas, horarios y agendas sugeridas por las organizaciones representativas de los diferentes Pueblos Indígenas y Afrohondureños se realizaron los talleres iniciando en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho en fechas 27 y 28 de mayo con el pueblo Pech, en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho en fechas 30 y 31 de mayo con el pueblo Nahua, 4 y 5 de julio con el pueblo Lenca de Márcala, en el cual el Gobierno de la República decidió hacer una pausa dada la decisión de elevar el nivel de la Comisión Técnica Interinstitucional este evento fue postergado y se informó a la dirigencia que se estaría en comunicación para su reanudación, fue hasta el 12 y 13 de agosto que se reiniciaron las actividades con el taller desarrollado con el Pueblo Negro de Habla Inglesa en la ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en el orden continuo el Gobierno con el desarrollo de tres (3) talleres con el Pueblo Garífuna en las ciudades de Corozal, departamento de la Ceiba en fechas 16 y 17 de agosto, continuando en la ciudad de Trujillo, departamento de Colon en fechas 19 y 20 de agosto, finalizando los talleres con el Pueblo Garífuna en la ciudad de Iriona, departamento de Colon en fecha 22 y 23 de agosto, la comisión continuo con su programación con el Pueblo Maya Chorti en las ciudades de Copan Ruinas, departamento de Copan en fechas

29 y 30 de agosto y 1 y 2 de septiembre en el departamento de Ocotepeque, siempre en fechas 1 y 2 de septiembre se desarrolló taller con el pueblo Tolpán en la ciudad de Yoro, departamento

de Yoro donde debido al mal clima que imperó en esa fecha dejaron de asistir seis (6) tribus Tolpanes, no obstante, se acordó junto con la dirigencia de la Federación de Tribus Xicaques de Yoro FETRIXY realizar un taller exclusivo para estas tribus el cual se desarrolló en La Montaña de la Flor en fecha 27 de septiembre, por situaciones administrativas PNUD no pudo asistir a este taller dado que de forma simultanea estaba apoyando los talleres en la región de la Moskitia.

III.3 Posteriormente se continuaron realizando Talleres en la Región de la Moskitia, (Wampusirpi, La Moskitia), Garífuna (Batalla, La Moskitia) ambos desarrollados del 21 al 22 de septiembre, Pech (Las Marías, La Moskitia), Tawahka (Krausirpi, La Moskitia) ambos desarrollados del 24 al 25 de septiembre, seguidamente el día 26 de septiembre de 2016 se finalizó con la reunión con los consejos de los cuatro pueblos de la reunión en el Municipio de Wampusirpi con el objetivo

de establecer sus propuestas como Pueblo Miskito bajo la coordinación de la organización Miskitu Asla Takanka (MASTA).

#### III.4 Producto del dialogo de la Comisión Técnica Interinstitucional a través del Dr. Tulio Mariano González Director de DINAFROH con los representantes del Pueblo Lenca se desarrollaron

talleres de forma normal en las ciudades de la Esperanza Intibucá y Gracias Lempira, es importante resaltar que debido a los compromisos de las organizaciones que integran el Pueblo Lenca se cambiaron las fechas, fue del 02 al 04 octubre de 2016 que se desarrolló de forma simultanea los Talleres de Consulta en la Esperanza, Intibucá (Del 02 al 03 de octubre) y Gracias, Lempira (Del 03 al 04 de octubre), el Gobierno enmarcado en el dialogo constante acordó con la dirigencia del Pueblo Lenca la finalización del Taller en la ciudad de Márcala, Departamento de La Paz, que inicialmente sufrió una interrupción debido a la decisión del Gobierno de elevar el nivel de la Comisión Técnica Interinstitucional pero que fue retomado en fecha 20 de octubre fecha y hora convenida con la dirigencia Lenca; un hecho muy destacable fue la discusión en modalidad de asamblea que realizaron los pueblos Maya Chorti, Miskitu y Lenca para ofrecer sus propuestas, de esta forma se concluyó con los diecisiete talleres programados y consensuados con los Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

**Todas las actividades que han demandado estos talleres han sido documentadas para evidenciar el desarrollo de las mismas y constan en los informes de avances enviados a la OIT.**

#### **IV. SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA Y CONVENIO 169 CON EMPLEADORES Y TRABAJADORES:**

IV.1 El Gobierno de la República en el marco del convenio 144 sobre la consulta tripartita, en fecha 04 de octubre de 2016, llevo a cabo el Taller de Consulta Tripartita para recabar insumos de los sectores los cuales serían considerados en el proceso de sistematización que el gobierno estaría realizando, se convocó ambos actores sociales (**COHEP Y Centrales de Trabajadores; CGT, CTH, CUTH**) sin embargo la misma fue atendida por sector empleador, quienes manifestaron en términos generales que brindarían una opinión en el momento que conozcan los resultados de la sistematización de los talleres con todos los pueblos según la programación acordada con los mismos. Estas observaciones las ofrecieron en reuniones recientes del año 2017.

IV.2 El 27 de enero de 2017, se desarrolló una reunión bipartita con el sector de los trabajadores para informar sobre los avances de la propuesta de Gobierno denominada Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas y Afro hondureños con el objetivo de recabar insumos, mismos que serán incorporados al proceso de sistematización, en términos generales manifestaron también que esperarían las propuestas derivadas de la sistematización para poder emitir una opinión más certera de los resultados del proceso.

#### **V. DIALOGO CON INCLUSIÓN**

V.1 Como se ha informado el proceso ha estado marcado por la presencia de la mayoría de organizaciones de los pueblos que están representados en la **Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)**, sin embargo también ha sido notoria la ausencia de organizaciones que aglutinan una considerable cantidad de agremiados, tal es el caso de la

**Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)**, que fue la primera organización

de base de los pueblos indígenas de Honduras, dedicada atender las necesidades inmediatas de los pueblo y del **Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)** que es una importante organización del Pueblo Lenca.

**En ambos casos los talleres han contado con la presencia de muchos agremiados a estas organizaciones que lamentablemente en los registros de asistencia no firmaron como tal, salvo algunas excepciones que reflejan los listados de cada taller.**

VI.2 A pesar que estas importantes organizaciones no han participado en el proceso, el Gobierno de Honduras está y estará abierto al diálogo a fin de establecer consensos y lo más importante incluirlos en este proceso que dicho sea de paso ha sido inclusivo, en tal sentido el **Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social Carlos Alberto Madero Erazo** ha sosteniendo de forma continua diálogo con la alta cúpula de estas organizaciones, tal es el caso de la señora **Miriam Miranda de OFRANEH y Tomas Membreño de COPINH, con quienes** se consideró en su momento la posibilidad de realizar talleres e invitar al PNUD para que pueda acompañar este importante dialogo. Está claro que el **diálogo social** es la ruta que se debe de seguir sin sesgos de ninguna naturaleza y con una clara manifestación de buena fe y voluntad política que permita generar confianza en el proceso como ha sucedido hasta ahora.

## **VI. OBSERVADORES NACIONALES E INTERNACIONALES**

VI.1 En este proceso el Gobierno de Honduras ha contado con la participación de instituciones nacionales e internacionales para facilitar, apoyar y orientar las acciones en el ejercicio de cada taller, tal es el caso de PNUD, OIT y como observador nacional CONPAH.

### **VI.2 Veedores Internacionales**

El papel de los veedores ha sido determinate en este proceso, particularmente en el caso del **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**, quienes han brindado un apoyo financiero y técnico en 16/18 talleres desarrollados, mostrando un compromiso significativo con los Pueblos Indígenas y afro hondureños y con el Gobierno de Honduras, además de actuar en muchos tramos como interlocutor en aspectos técnicos.

Es importante destacar en este apartado que el acompañamiento de la **Organización Internacional del Trabajo OIT** tanto en asistencia técnica, como el acompañamiento a todo el proceso en virtud de los acuerdos manifestados en la 105 Conferencia de la OIT, donde se establecieron compromisos con Honduras para acompañar y direccionar este ejercicio.

Finalmente los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pudieron estar presentes únicamente en el taller con el Pueblo Lenca desarrollado en la ciudad de La Esperanza, Intibucá.

### **VI.3 Veedores Nacionales**

VI.3.a El observador nacional de este proceso ha recaído en la **Confederación de los Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)** quien planifico, dirigió, coordino y acompaño en 17/18 talleres, apoyando técnica y con asesoría legal a los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, su rol ha sido determinante para la incorporación de insumos de los PIAH al Anteproyecto de Ley Marco de la Consulta libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas

y Afro hondureños, en aquellos casos que afloro el desconocimiento legal del articulado los representantes de CONPAH estuvieron atentos a poder dar dirección y orientar las propuestas de los pueblos, en síntesis desarrollado un rol clave en el proceso y en el apoyo para sus agremiados.

## VII. ROL DEL CONGRESO NACIONAL

VII.1 En vista que el anteproyecto de ley deberá ser aprobado por el Congreso Nacional de Honduras, el proceso ha contado con la presencia de diputados de diferentes partidos políticos, para conocer de primera mano el desarrollo del proceso de consulta a fin de informar a sus bancadas

sobre los fines de este anteproyecto; es así que destacamos la presencia del Presidente de la Comisión de Dictamen del Congreso de Honduras **Diputado Oscar Nájera** de la bancada del Partido Nacional de Honduras, los diputados **Bartolo Fuentes** del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), **Diana Urbina** del Partido Liberal, así como del Diputado de LIBRE **Seth Paisano** quien acompañó el taller desarrollado en Wampusirpi con el Pueblo Miskitu; en términos generales existen buenas relaciones en el Congreso Nacional de la Republica para la discusión y aprobar esta iniciativa de ley.

## VII. TALLER NACIONAL

VIII.1 El Gobierno de Honduras reiterando su voluntad política de continuar apoyando el proceso de consulta sostuvo una reunión con la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras CONPAH el día 2 de febrero de 2017, con el fin de establecer una nueva fecha para la celebración del Taller Nacional, es así que en fechas del 22 al 25 de febrero de 2017, se llevó a cabo el Taller Nacional para el Dialogo y la Construcción Colectiva de la Ley de Consulta Libre, Previa e Informada en Honduras bajo la convocatoria de la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) en la ciudad de Tegucigalpa bajo el apoyo de Unión Europea, quien después de un dialogo con Gobierno y CONPAH ha financiado el espacio en el que se dieron cita más de 84 delegados de los pueblos para desarrollar primero, una Asamblea interna de dos días 22 y 23 para revisar la sistematización producto de los insumos otorgados por los PIAH y construida por el consultor Iván Lanegra, dando como resultado un Segundo borrador de proyecto de ley y en los días 24 y 25 se llevó a cabo una Asamblea Nacional con la participación de los pueblos e invitados especiales entre los que se encontraban, Gobierno, las agencias del sistema de **PNUD (ACNUR y FAO), OEA, COHEP, Centrales de Trabajadores (CUTH), Sociedad Civil entre otros**. En esta Asamblea se presentó el segundo borrador de los pueblos a todos los participantes y se discutió un documento denominado Acta Tegucigalpa.

VIII.2 Es importante informar que al evento del 24 y 25 de febrero se presentó la representatividad de los nueve (9) pueblos, la mesa sectorial lenca invitada de forma especial dio lectura a un pronunciamiento en el cual manifestaron su exclusión de los acuerdos aduciendo a diferencias con la dirigencia de CONPAH y la forma como se les invito a los dos talleres, no obstante, el Gobierno de la Republica a través del Ministro Carlos Madero de Secretaria de Trabajo y Seguridad Social quien ha estado en constante dialogo con la Mesa Sectorial del Pueblo Lenca (MSPL) alcanzaron algunos acuerdos para su incorporación al proceso.

## IX. SISTEMATIZACION DE INFORMACION:

- IX.1** La agenda de cada taller siguió una misma metodología que incluyó el proceso de inscripción o registro de participantes, presentación de los integrantes de la Comisión Interinstitucional, presentación del Convenio C.169 y explicación del Anteproyecto de Ley en su contenido, alcances e interpretación; pasando seguidamente a la conformación de mesas de trabajo donde los miembros de los pueblos han tenido la oportunidad de discutir todo el articulado y hacer sus comentarios, observaciones o propuestas de redacción para este proyecto de ley de consulta. Todas las participaciones de las mesas por cada taller, están recogidas en las actas respectivas y han sido el insumo valioso para construir la propuesta consensuada.
- IX.2** Como siguiente paso se contempló la necesidad de sistematizar todos los aportes que los participantes en los diferentes talleres realizaron en las mesas destinadas a tal fin, identificando aquellos comentarios viables y factibles conforme la normativa nacional y que también respondan a los convenios y declaraciones en materia de Derechos Humanos y de otra índole

relativos a estos pueblos originarios, incluyendo un análisis a la luz de los estándares internacionales en la materia y la justificación, permitiendo que se materialicen sus prioridades y necesidades más inmediatas.

- IX.3** Para tal fin y dentro del marco del Proyecto Pro-Derecho del PNUD, se contrató al consultor de nacionalidad Peruana **Ivan Lanegra** quien tuvo la responsabilidad de coordinar el proceso de revisión y sistematización de toda la información presentada como propuestas o comentarios en los pueblos para la elaboración del Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños a partir de los lineamientos y ejes fijados en el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y la normativa nacional e internacional aplicable.

## **X. ESTADÍSTICAS**

- X.1** El proceso de consulta desarrolló dieciocho **(18) talleres en las regiones y un(1) taller nacional** con la participación de la representación de los nueve (9) Pueblos Indígenas y Afro hondureños reconocidos por el Gobierno de Honduras con la asistencia de patronatos, redes de mujeres, diversas juntas, iglesia evangélica y cristiana, asociaciones, defensores de derechos humanos, sociedades para el desarrollo, entre otros, **participaron 102 organizaciones y al menos 1,308 personas registradas en las listas de asistencia**, los datos reflejan que el proceso de convocatoria ha sido excelente, partiendo que existen algunas organizaciones que no están registradas al censo de algunos Pueblos, no obstante se han tomado en consideración.

## **XI. ACCIONES FUTURAS**

- XI.1** Como quedó establecido en el Acta Tegucigalpa firmada por los pueblos en el Taller Nacional, los pueblos decidieron entre otros acuerdos:
- A. Iniciar Trabajos para seguir consensuando una versión final del documento o un tercer borrador, entre los meses de marzo a julio 2017.
  - B. Se invitó a todas las organizaciones de Pueblos Indígenas a sumarse a la construcción de la Ley. En particular a COPINH, OFRANEH y LA MESA SECTORIAL LENCA constituida por 26 organizaciones.



- C. Desarrollar jornadas de capacitación-dialogo sobre el tema de Estándares Internacionales, cuyo primer taller ya se desarrolló los días 9 y 10 de marzo de 2017 en la sede de las Naciones Unidas, bajo el auspicio de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos.
- D. Invitar a través del Gobierno a la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para sostener una jornada de trabajo en el país con los principales actores del proceso, aceptando estar presente del 16 al 21 el mes de abril de 2017.

## **XII. VISITA DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

XII.1 La Misión de la Relatora Especial sobre derecho de los Pueblos Indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, a invitación del Gobierno, se desarrolló del domingo 16 hasta el viernes 21 de abril 2017, quien junto con su equipo se reunió entre otros actores con; OIT, PNUD, OACNUDH, DPA, Secretario Coordinador General del Gobierno y mesa de trabajo alto nivel, Red de Mujeres PIAH, sector privado: Consejo Hondureño de Empresa Privada (COHEP), Asociación de productores de energía renovable (AHPER) y Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), líderes indígenas, representantes de cada una de las federaciones de los siete pueblos indígenas que

integran: CONPAH, sindicatos CGT, CTH, CUTH, Comisión Especial de Dictamen del Congreso Nacional para la Ley de Consulta, representantes de pueblos indígenas: COPINH y OFRANEH, representantes de pueblos indígenas: mesa intersectorial lenca (esta mesa aglutina la mayor parte de las organizaciones lencas entre ellas (MILPAH), comunidad internacional, Fiscal General de la República y fiscalía de etnias, finalizando con una reunión debriefing con Gobierno.

XII.2 La Sra. Relatora Especial en su reunión final con el Gobierno se refirió de forma preliminar a las distintas preocupaciones y desafíos que encontró como resultado de sus reuniones con los diferentes actores consultados. Resaltando los temas de representatividad, inclusión, titulación de tierras, derechos humanos, educación y salud entre otros de los derechos de los pueblos indígenas y Afrohondureños. Estableció finalmente que junto con la información del Gobierno presentaría un informe de su visita en próxima fecha.

XIII.3 El Gobierno por su parte a través el Ministro Coordinador General del Gobierno Dr. Jorge Ramón Hernández Alcerro, estableció entre otros conceptos los siguientes:

- A. Actualmente existe un marco legal (perfectible) que regula desde diferentes normas la consulta a los pueblos, que tengan afectación directa en una medida legislativa o administrativa por implementar, entre tanto se tiene la Ley CLPI. (Ley de Municipalidades, Ley Forestal, Ley del Ambiente, Protocolo de la Moskitia, etc.)
- B. Como política de Gobierno se continuara con el proceso de titulación de tierras a los pueblos, con la misma dinámica que el marco legal (Ley de Propiedad, art. 125 delega al INA titulación de los pueblos) y las condiciones de cada pueblo y caso en particular lo permitan, como se ha hecho hasta la fecha. (Misquitos 1.6 millón/ Biosfera Rio Plátano 350 mil hs.)
- C. Se refiere la relatora al tema de consentimiento de forma reiterada, la posición del Gobierno es que se va emitir una ley que regule el convenio 169, en el marco de los

derechos y obligaciones que ahí se consignan, no se irá más allá; se regularan las obligaciones internacionales del Estado de Honduras. Entre esto, se trata el respeto a

- D. las costumbres, tradiciones, salud, educación porque ya forman parte de nuestro ordenamiento interno como parte del convenio ratificado en 1995.
- E. El Gobierno tiene claridad que consulta no es igual a consentimiento, aquí hay una diferencia con lo dicho por la relatora, y nosotros haremos lo propio con la consulta, para no crear una expectativa que vaya más allá de esta posibilidad.
- F. Después de consultar 100 organizaciones, las recomendaciones de la relatora, con la asistencia de PNUD,OIT, oficina del alto comisionado, trabajadores y empleadores,
- G. creemos que tenemos los elementos de juicio necesarios que permitan avanzar en el proceso del CLPI.

### XIII. CONCLUSIONES:

1. El reconocimiento del Gobierno de Honduras al derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI) a los pueblos indígenas y Afrohondureños (PIAH) contenidas en el Convenio 169 de la OIT y demás instrumentos y estándares internacionales en lo que aplique a favor de los pueblos indígenas ha dado como resultado la construcción de esta importante Ley.
2. El Gobierno de Honduras no iniciara un nuevo proceso de CLPI, ya que este lleva más de tres años y no concluirlo tiene consecuencias muy negativas para los mismos pueblos, con efectos negativos para nuevas inversiones por indefinición de un proceso de consulta. Dejarlo abierto de forma indefinido es en contracorriente del desarrollo de estas comunidades, el esfuerzo también es de otros organismos internacionales que han acompañado el mismo.
3. El Gobierno reafirma que se ha hecho un esfuerzo de buena fe con 100 organizaciones, respetando los conceptos de tiempo y las formas de organización y de toma de decisiones de los pueblos indígenas y se está abierto a recibir cualquier tipo de sugerencias y recomendaciones de las otras 2 organizaciones pendientes que no han participado. Juzgar que el proceso no ha sido incluyente, no corresponde al esfuerzo del Gobierno de Honduras y la comunidad internacional que nos ha acompañado.
4. Se continuara fortaleciendo los canales de comunicación eficientes entre el Estado y los PIAH, demostrando interés en la toma conjunta de decisiones a través del diálogo social e intercultural, y el derecho a gozar plenamente, sin obstáculos, ni discriminación de los de los derechos fundamentales que les confieren Convenios, la Constitución de la Republica y demás leyes secundarias.
5. Se mantendrá como eje transversal al proceso, las recomendaciones de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, referidas al fortalecimiento de las instituciones del Estado encargadas de velar por la consulta (CLPI), garantizando la representatividad de los pueblos mediante la legitimidad de sus organizaciones y liderazgo nacional, la capacitación y asistencia técnica con los organismos nacionales e internacionales expertos en la materia, el consenso sobre la metodología a seguir y otros temas importantes sobre el objeto, sujetos, ámbitos de aplicación, estudios de impacto social, ambiental, cultural y de derechos humanos que permitan obtener una Ley de avanzada y que responda la realidad nacional y de los pueblos indígenas y Afrohondureños en particular.
6. Así mismo, se hacen análisis que conlleven reformas del aparato gubernamental y del ordenamiento jurídico, de manera tal que exista una **Institución de Pueblos** que vele por el



cumplimiento del derecho a la consulta previa y que existan procedimientos legales,

administrativos o de otra índole para que los pueblos puedan hacer valer sus derechos.

7. El siguiente paso en la hoja de ruta y después de un amplio dialogo social ha sido presentar un solo proyecto al **Consejo Económico Social (CES)** y discutirlo en una mesa técnica tripartita. **En este sentido los empleadores presentaron sus observaciones en fecha 27 de julio de 2017, en tanto los trabajadores se abstuvieron de hacer lo propio por razones estrictamente gremiales.**
8. La decisión del Gobierno una vez realizado el dialogo en el CES, ha sido el de enviar en fecha 3 de noviembre de 2017 a opinión técnica la ley a la Comisión de Expertos de la OIT y con dichas observaciones el proyecto pasara del Ejecutivo al Congreso Nacional, con lo cual estará en manos de otro poder del Estado y ellos tomaran la decisión final que las circunstancias permitan.
9. Finalmente, todo lo referido como parte de la ley sobre los derechos de los pueblos indígenas, se hará la revisión correspondiente; esto incluye los demás derechos que están en instrumentos legales dispersos, para lo cual se hará un esfuerzo para analizarlos, revisarlos y hacerlos más efectivos.
10. Se agradece el apoyo de los organismos internacionales, la Relatora Especial, la ONU, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Honduras y en particular la OIT, así mismo se les solicita que continúen con el acompañamiento y asistencia técnica, a fin de subsanar cualquier deficiencia o debilidad del proceso y facilitar el diálogo constructivo hasta llevar a feliz término este tan importante proyecto de interés nacional.